

Resol.Sup. N° 943/15.-

"CAMARA DE CASACION PENAL -PARANA- S ALQUILER S/ ALQUILER DE INMUEBLE (VENCIMIENTO 28/2/2016)". n° 39150.-

///RANA, 23 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, iniciadas en virtud del vencimiento del contrato de locación del inmueble de calle Italia 145, donde actualmente funciona la Oficina de Medidas Alternativas O.M.A., de esta ciudad de Paraná, cuyo vencimiento operará el próximo 28/2/2016, y;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/8, el Area de Planeamiento e Infraestructura Edificio realiza un amplio informe, analizando las condiciones generales de mantenimiento del inmueble. Que a fines del año 2013, se presentaron inconvenientes con filtraciones de agua de lluvia que fueron solucionados por el propietario inmediatamente.-

Agrega además que en el mismo, se ha invertido en gastos necesarios para el buen funcionamiento del organimo referido, a saber: instalación eléctrica para la colocación de equipos de aire acondicionado, iluminación, equipos informáticos, como así también se procedió a pintar el frente, lo que hace a la funcionalidad del inmueble y acompaña una planilla con detalle de costos referenciales de las locaciones de este Poder Judicial, aconsejando por último renovar el contrato de alquiler vigente.-

A fs.9/13, la Oficina de Compras y Asesoramiento sugiere "continuar con dicho alquiler", y agrega la propuesta de renovación por el término de tres (3) años (confr.fs.10), a la que se arribó luego de las negociaciones mantenidas con la señora propietaria, Liliana Perezutti.-

La Contaduría del Poder Judicial, se expide a fs.15, sobre la factibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que originaría la renovación del actual contrato, encuadrando la misma en el art. 118 Quater del Reglamento de Contratación aprobado por Decreto 795/96 M.E.O.S.P., modificado por Decreto N°4290/13 M.E.H.F. y respecto a la imputación del gasto expresa que será prevista en el Presupuesto 2016 y siguientes en el marco de las disposiciones del art. 17°, inciso b), Ley Nro.5140 (to. Decerto 404/95 M.E.O.S.P.).-

Con todo lo actuado, se pasan las presentes a dictamen de la Comisión de Locaciones del S.T.J., quien se expide a fs. 16vto., en favor de la renovación del presente contrato.-

Que por ello;

SE RESUELVE:

1º) Continuar con la locación del inmueble de calle Italia 145 que actualmente ocupa la Oficina de Medidas Alternativa, O.M.A., de esta ciudad de Paraná -Art. 118 Quater del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto 795/96 M.E.O.S.P., modificado por el Decreto Nº 4290/13 M.E.H.F. y complementarios-, por el término de tres (3) años.-

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial, a invertir hasta la suma total de PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$861.840,00), con un canon locativo mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), para el primer año, PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$23.400,00) para el segundo año y PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$30.420,00) para el tercer año de la locación, sumas pagaderas por mes vencido, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con vencimiento el día 28 de Febrero de 2019.-

3º) Hacer saber a la propietaria del inmueble, señora Liliana Perezutti, que al momento de la suscripción del contrato deberá presentar la siguiente documentación: Escritura del Inmueble; Planos del mismo; Documento Nacional de Identidad; Condición fiscal ante la AFIP, la de ATER y constancia de libre deuda; asimismo una vez suscripto deberá reponer en concepto de sellado fiscal la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$4.309,20) -correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total e imputarlo; más el importe por cada copia.-

4º) Registrar y notificar con copia de la presente a la Tesorería del Poder Judicial y a la Oficina de Compras.-*FDO: DRES. CLAUDIA M. MIZAWAK - SUSANA MEDINA DE RIZZO - CARLOS ALBERTO CHIARA DIAZ - JUAN R. SMALDONE. ANTE MI: ELENA SALOMON.*-

ES COPIA

DRA. ELENA SALOMON
SECRETARIA
Sup. Trib. Just. E.R.